



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

APRUÉBASE LA EXENCIÓN TOTAL DE PAGO POR DERECHOS MUNICIPALES A CASO SOCIAL SEGÚN SOLICITUD N° 8978 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.

DECRETO EXENTO N°

PARRAL,

VISTOS

- a) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.
- b) La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Región del Maule.
- c) Acta de Proclamación de fecha 16 de Junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- d) Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
- e) Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de Junio del 2021.
- f) Lo establecido en el artículo 9, 39 y 40 de la Ordenanza N° 09 de fecha 25 de octubre del 2022.
- g) Solicitud N° 8978 de fecha 22 de noviembre de 2023, emitida por doña Marcela Del Carmen Fuentes Ibarra, a la que se adjunta informe Social emitido por el Trabajador Social don Mario Troncoso Bravo con fecha 30 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO

- I. **Que**, con fecha 22 de noviembre de 2023, doña Marcela Del Carmen Fuentes Ibarra, Cedula de Identidad N° [REDACTED] domiciliada en Lomas de Machicura s/n, efectuó solicitud N° 8978, a la Ilustre Municipalidad de Parral, a fin de quedar exenta de todo pago por Derechos Municipales grupo de emprendedoras, que realizan feria artesanal, en plaza de Catillo, comuna de Parral.
- II. **Que**, se realizó un Informe Social con fecha 30 de noviembre de 2023, informando que, según los antecedentes expuestos y haciendo referencia a la condición socioeconómica de cada familia, es que se solicita considerar como caso social la solicitud N° 8978 de fecha 22 de noviembre de 2023, haciendo mención a los artículos 39 y 40 de la ordenanza municipal vigente, además, de eximirla del pago por derechos municipales.
- III. **Que**, el artículo 39 de la Ordenanza N° 09 de fecha 25 de octubre del 2022 establece: *“Sin perjuicio de los artículos anteriores, la Alcaldesa o por quien hubiese sido delegada la atribución, previo informe de la Dirección que corresponda, podrá rebajar o suprimir los derechos a que se refiere la presente ordenanza, en aquellos casos que la ley permita.”*, que la misma ordenanza en su art. 40 dispone: *“Cuando un contribuyente sea considerado en necesidad manifiesta o no cuente con recursos para solventar el derecho correspondiente, se podrá considerar la exención total o parcial de los derechos contemplados en la presente ordenanza, de acuerdo a la calificación entregada por la Dirección de Desarrollo Comunitario”*.
- IV. **Que**, la solicitud de doña Marcela Del Carmen Fuentes Ibarra, se considera como un Caso Social, según Informe Social con fecha 30 de noviembre de 2023.

DECRETO:

- I. **APRUÉBESE**, la exención de pago por Derechos Municipales para grupo de emprendedoras, que realizan feria artesanal, en plaza de Catillo, de la Comuna de Parral, incluidas en siguiente



tabla. Número de solicitud N° 8978 con fecha 22 de noviembre de 2023. Queda exenta de pago durante el mes de diciembre de 2023.

NOMBRE	RUT
Valesca Ortega Castillo	
Paula Cisterna	
Claudia Garrido Cornejo	
Claudia Retamal Soto	
Ingrid Leiva Hernández	
Fabiola Gutiérrez Tejos	
Nora Sánchez Norambuena	
Angela Sanhueza Parada	
Priscila Mella Villagra	
Marcela Fuentes Ibarra	
Elizabeth Reyes	
Ana Henríquez	

II. **ENTREGUESE**, copia en papel a la interesada doña Marcela Del Carmen Fuentes Ibarra, por el Departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN:

Copia en papel

- a) Oficina de Partes, Ilustre Municipalidad de Parral
- b) Interesada (Patentes Municipales)

Copia Digital

- c) Dirección Jurídica, Ilustre Municipalidad de Parral juridico@parral.cl
- d) Departamento de Patentes y Rentas Municipales, Ilustre Municipalidad de Parral crisofor.larenas@parral.cl
- e) Dirección de Desarrollo Comunitario, Ilustre Municipalidad de Parral jose.coll@parral.cl
- f) Dirección de Administración y Finanzas paulina.manriquez@parral.cl
- g) Dirección de Seguridad Pública, Ilustre Municipalidad de Parral francisco.pinochet@parral.cl

ADMINISTRATIVO DIRECCION ASESORIA JURIDICA	DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA
KATHERINE ESPINACE FUENTES	PABLO MUÑOZ HENRIQUEZ